



FONDO DE AGUA
DE LA LAGUNA

CONVOCATORIA 2024





El Fondo de Agua de La Laguna A.C. convoca a centros de investigación, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil organizada a desarrollar propuestas de intervención para su financiamiento, que se enfoquen en mantener y/o en recuperar la funcionalidad ecológica del Cañón de Fernández y que permitan a la vez, implementar acciones que conlleven a la continuidad de la provisión de los servicios ecosistémicos de esta área natural protegida.

Las propuestas deberán incidir preferentemente en las zonas núcleo 3 (parajes Cañada del Burro y Picacho de Vallecillos), 4 (paraje Reliz de los Venados) y 5 (paraje Río Nazas), que cubren una superficie total aproximada de 5,770 has., donde se puede incidir en las siguientes acciones:

- Preservación y conservación de los ecosistemas y sus elementos.
- Investigación y colectas científicas
- Monitoreo del ambiente.
- Educación ambiental.
- Turismo de bajo impacto ambiental.
- Restauración de ecosistemas y reintroducción o repoblación de vida silvestre.
- Erradicación o control de especies exóticas, exóticas invasoras o que se tornen perjudiciales.
- Construcción y mantenimiento de infraestructura de apoyo para las acciones de investigación científica y monitoreo del ambiente.





Las demás previstas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente, así como las consideradas como permitidas en las reglas de carácter administrativo contenidas en el programa de manejo correspondiente. Con base a lo anterior, los temas a desarrollar podrán circunscribirse en las siguientes líneas de acción:

1.

Identificación de los regímenes de perturbación y procesos ecológicos a gran escala con miras a identificar el régimen de disturbio que ocurre en esta área natural protegida, causas que los originan y acciones para mitigar su impacto. Estos disturbios o modificaciones al ecosistema ripario pueden ser de naturaleza humana (cambios en el uso del suelo, pastoreo intensivo, exceso de carga de visitantes, contaminación, incendios intencionales, daño al arbolado por corte de ramas, raíces, etc.), por contingencias ambientales (sequías, plagas o enfermedades, incendios naturales, caída de rayos, vientos huracanados, granizadas, etcétera) o por el efecto de la variación en la disponibilidad hídrica estacional e interanual.





2.

Preservación e integridad de parajes con vegetación frágil y sensible, lo cual requiere identificar las áreas más frágiles y con degradación, para aminorar su fragmentación y desarrollar políticas que permitan mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de servicios de los ecosistemas; tales acciones pueden involucrar metodologías con el uso de imágenes satelitales para identificación de los sitios, vuelos de drones para estimación de biomasa y de otros parámetros, que permitan derivar acciones que coadyuven a la conservación de suelo y agua y del ecosistema en general.

3.

Valoración y mantenimiento de los servicios ecosistémicos que produce el Parque Estatal Cañón de Fernández, a través de su identificación, cuantificación y valoración y buscar alternativas para restablecer las condiciones ecológicas previas a las actividades de disturbio.



Período de financiamiento de las propuestas



El financiamiento inicial de las propuestas tendrá una duración de 12 meses, con miras a extenderse si se justifica plenamente el período requerido para alcanzar los entregables planteados.

El fondo financiará dos propuestas, cada una por un monto de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N), además de una concurrente por un monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N). Los recursos de cada propuesta se dispersarán acorde al siguiente cuadro.

Calendario de ministraciones

Número de ministración	Avance del proyecto	Cantidad
Primera	Al inicio del proyecto	50% del monto total
Segunda	50%	25% del monto total
Tercera	75%	25% restante





El recurso asignado se podrá ejercer en gasto corriente, en caso de requerirse compra de equipo se tendrá que solicitar autorización al Fondo de Agua de La Laguna para acordar el procedimiento pertinente.

El contenido de las propuestas deberá contar con los siguientes apartados:

Título de la propuesta, justificación, objetivos y metas bien definidos, entregables comprometidos, literatura consultada y un cronograma de entrega de cada entregable. Adicionalmente deberán incluir un desglose presupuestal en Excel, donde justifique plenamente los recursos financieros requeridos.

Las propuestas deberán mandarse a la dirección: **trucios.ramon@inifap.gob.mx**, especificando en el asunto del correo "Propuesta para la protección del Cañón".

Los proyectos se recibirán a partir del 16 de abril hasta el cierre de la convocatoria el 16 de mayo. Una vez evaluados, se notificará a los proponentes seleccionados para realizar un convenio de colaboración entre la institución y el Fondo de Agua de La Laguna





FONDO DE AGUA DE LA LAGUNA



SIMSA

